



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación de crédito número 25 al presupuesto de 2018.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, núm. 25 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2018 financiado con bajas del crédito de aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas.

El Resumen de la modificación por capítulos, es el siguiente:

Financiación: Bajas de crédito

Capítulos	Denominación	Importe
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	89.554,00
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	50.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES	180.554,00

Finalidad: Suplementos de crédito.

Capítulos	Denominación	Importe
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	39.550,00
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000,00
	TOTAL AUMENTOS	49.550,00

Finalidad : Créditos extraordinarios

Capítulos	Denominación	Importe
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	4,00
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	100.000,00
	TOTAL AUMENTOS	131.004,00

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA).
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Langreo, a 3 de diciembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-12147.